



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom, Piso Dos
Valledupar - Cesar
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: ORDINARIO.

Demandante: YURANI LICETH BOTELLO BERGEL.

Demandados: CLINICA BUENOS AIRES S.A.S.

Radicado: 20001-41-05-001-2023-00284-00

Fecha: 3 de noviembre de 2023

En atención a que el día 30 de octubre de 2023, fecha en la que debió llevarse a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS programada dentro del asunto de la referencia, el titular del Despacho se encontraba realizando actividades como ESCRUTADOR en la Comisión Escrutadora Zonal Ocho del Municipio de Valledupar, las cuales fueron desempeñadas durante los días 29, 30 y 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de la presente anualidad con ocasión a las elecciones territoriales, en cumplimiento a la designación ordenada mediante Resolución No. 135 de la Sala Plena del Tribunal Superior, del 12 de octubre de 2023, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la mencionada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del CPTYSS para el día 20 de noviembre del año 2023 a las 10:00 AM., conforme a lo expuesto en la parte motiva.

AGGM/Jab

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41124e25a498d7fcc80d87ba16b32b6c949bff3762ed399bfe9de7a97fe9cc27**

Documento generado en 03/11/2023 04:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>